



Lic. Juan Pérez Heredia

CONSULTOR JURIDICO

Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Vicente Noble

CALLE ARZOBISPO MERINO N° 78 VICENTE NOBLE, BARAHONA, REP. DOM.

CONTRATO DE ALQUILER DE CAMIÓN

ENTRE: De una parte, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VICENTE NOBLE, Provincia Barahona, debidamente representado por el señor LIC. ORANGEL SENA DIAZ, dominicano, mayor de edad, casado, alcalde municipal, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1419351-9, domiciliado y residente en la calle Arz. Meriño No 10, sector Las Auyamas del Municipio de Vicente Noble, Provincia Barahona, quien para los fines de este acto se denomina **LA PRIMERA PARTE**.....

Y la otra parte, el señor **YOHOURIS EVANGELISTA FELIZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. **076-0023773-4**, domiciliado y residente en el municipio de Tamayo, quien para los fines del presente contrato se denominará **LA SEGUDA PARTE**.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA SEGUNDA PARTE, el Señor **YOHOURIS EVANGELISTA FELIZ** por medio del siguiente contrato se compromete con el honorable Ayuntamiento de Vicente Noble a alquilar su camión marca Daihatsu, modelo V118L-HU, matrícula L203845 para transporte de raciones alimenticias desde la capital el día 03 de marzo del presente año, por un monto de cinco mil (RDS\$5,000.00) pesos. El honorable ayuntamiento no se hace responsable por gastos extras en lo que incurra la segunda parte de lo establecido en este contrato, además reiteramos que la segunda parte contratante no recibirá otra remuneración adicional más que lo señalado en este contrato.

HECHO, REDACTADO Y FIRMADO en mi estudio, en original y copias de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes. En el Municipio de Vicente Noble, Provincia Barahona Republica Dominicana. A los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



Lic. Orangel Sena Díaz

Primera parte

YOHOURIS EVANGELISTA FELIZ

Segunda Parte



Lic. Juan Pérez Heredia

Abogado Consultor Jurídico

Manami Batista



OFICINA JURIDICA

Lic. Juan Pérez Heredia

CONSULTOR JURIDICO

Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Vicente Noble

CALLE ARZOBISPO MERIÑO N°87 VICENTE NOBLE, BARAHONA, REP. DOM.

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE BADEN

ENTRE: De una parte, EL **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VICENTE NOBLE**, Provincia Barahona, debidamente representado por el señor **LIC. ORANGEL SENA DIAZ**, dominicano, mayor de edad, casado, alcalde municipal, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1419351-9, domiciliado y residente en la calle Arz. Meriño No.10, sector Las Auyamas del Municipio de Vicente Noble, Provincia Barahona, quien para los fines de este acto se denomina **LA PRIMERA PARTE**.....

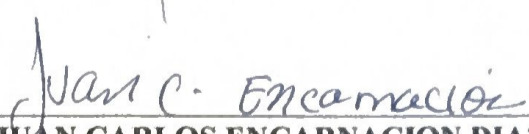
Y la otra parte, el señor. **JUAN CARLOS ENCARNACION DIAZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 022-0029916-8, domiciliado y residente en el municipio de Vicente Noble provincia Barahona, con quien para los fines del presente contrato se denominará **LA SEGUDA PARTE**.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA SEGUNDA PARTE, el señor **JUAN CARLOS ENCARNACION DIAZ** ha convenido y pactado con el Ayuntamiento Municipal de Vicente Noble la construcción del badén ubicado en la C/Apolinar Perdomo De Placer Bonito, por un valor de seis mil (RD\$6,000.00) pesos, el cual será pagado cuando finalice la obra. El honorable ayuntamiento no se hace responsable por gastos extras en lo que incurra la segunda parte para la elaboración de lo establecido en este contrato, además reiteramos que la segunda parte contratante no recibirá otra remuneración adicional más que lo señalado en este contrato.

HECHO, REDACTADO Y FIRMADO en mi estudio, en original y copias de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes. En el Municipio de Vicente Noble Provincia Barahona. A los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


Lic. Orangel Sena Díaz
Primera parte


JUAN CARLOS ENCARNACION DIAZ
Segunda Parte



vicente noble



Lic. Juan Pérez Heredia

CONSULTOR JURIDICO

Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Vicente Noble

CALLE ARZOBISPO MERIÑO N° 78 VICENTE NOBLE, BARAHONA, REP. DOM.

CONTRATO DE ALQUILER DE CAMIÓN

ENTRE: De una parte, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VICENTE NOBLE, Provincia Barahona, debidamente representado por el señor **LIC. ORANGEL SENA DIAZ**, dominicano, mayor de edad, casado, alcalde municipal, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1419351-9, domiciliado y residente en la calle Arz. Meriño No 10, sector Las Auyamas del Municipio de Vicente Noble, Provincia Barahona, quien para los fines de este acto se denomina **LA PRIMERA PARTE**.....

Y la otra parte, el señor **YOHOURIS EVANGELISTA FELIZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. **076-0023773-4**, domiciliado y residente en el municipio de Tamayo, quien para los fines del presente contrato se denominará **LA SEGUDA PARTE**.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA SEGUNDA PARTE, el Señor **YOHOURIS EVANGELISTA FELIZ** por medio del siguiente contrato se compromete con el honorable Ayuntamiento de Vicente Noble a alquilar su camión marca Daihatsu, modelo V118L-HU, matrícula L203845 para transporte de raciones alimenticias desde la capital el día 03 de marzo del presente año, por un monto de cinco mil (RD\$5,000.00) pesos. El honorable ayuntamiento no se hace responsable por gastos extras en lo que incurra la segunda parte de lo establecido en este contrato, además reiteramos que la segunda parte contratante no recibirá otra remuneración adicional más que lo señalado en este contrato.

HECHO, REDACTADO Y FIRMADO en mi estudio, en original y copias de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes. En el Municipio de Vicente Noble, Provincia Barahona Republica Dominicana. A los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Lic. Orangel Sena Diaz
Primera parte



YOHOURIS EVANGELISTA FELIZ
Segunda Parte



Lic. Juan Pérez Heredia
Abogado Consultor Jurídico



Nicouri Botelho

02/03/2026 02:02:31



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA Requisición de Almacen

Adon

No. Requisición	152904	Referencia	Estado	SOLICITADA
Fecha	02/03/2026		Postado	NO
Usuario	MGOMEZ	MELVIN GOMEZ	Fecha Requerida	02/03/2026
Sucursal	1	OFICINA PRINCIPAL	Fecha Aprobación	
Departamento	0109	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES	Fecha Autorización	
Almacen	9	ALMACEN DE DESPACHOS		

PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA
PUERTA DE SALIDA
Fecha: 03/03/2026

BENEFICIARIO OCASIONAL

Cliente	23327	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VICENTE NOBLE
Cédula / RNC		417-000261
Dirección		C/ CAONABO ESQ. ARZOBISPO MERIÑO NO.8 VICENTE NOBLE
Ciudad		BARAHONA
Teléfono		809-527-2431
		Contacto MARILES NOVAS LABOURT Teléfono 809-527-2431

Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Autorizadas	Recibidas	Pendientes
000556	RACION ALIMENTICIA BASE I	400.00	UNIDAD	0.00	0.00	400.00



PREPARADO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	DESPACHADO POR	RECIBIDO POR
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i> LOZ CASTILLO 076-002 3773-4	<i>[Signature]</i>